



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/786/2019

Folio PNT: 01434919

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1062-01434919

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintitrés horas con cincuenta minutos del día veintiséis de julio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01434919**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por el Instituto de Energía, agua e integración de tecnologías de ese Ayuntamiento durante el periodo del 5 de octubre del año 2018 al mes de julio del año 2019, lo anterior desglosado por conceptos ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a las siguientes Dependencias:

Dirección de Programación, quien mediante oficio **DP/SPP/2003/2019**, manifestó:

“Al respecto se le informa que la Coordinación del Instituto de Energía, Agua e Integración de Tecnologías fue integrada a partir de enero del 2019 por lo que de octubre a diciembre no tuvo ningún presupuesto por tanto se proporciona el ejercicio de enero al mes de julio del año 2019, el cual fue de \$93, 059, 110.19 (noventa y tres millones, cincuenta y nueve mil, ciento diez pesos con 19/100...” ... (Sic). -----

Instituto de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, quien mediante oficio **IMEAT/489/2019**, informó:

“Le informo que este Instituto se creó el día 24 de enero del 2019 mediante el reglamento de la administración pública y el cual fue publicado en el diario oficial del Estado de Tabasco 7 A, Edición 7966, de fecha 9 de Enero del presente año, por lo tanto manifiesto que no hubo erogaciones de recursos en el ejercicio 2018. Cabe señalar que durante el presente año se han ejercido recursos en diferentes proyectos y para ello adjunto relación, por conceptos desglosados, esta información se envía en versión impresa y electrónica” ... (Sic). -----

Dependencias que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 118 y 250, respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

la parte interesada; el primero **constante de una (01) foja útil** y el segundo **constante de una (01) foja útil y anexo constante de una (01) foja útil**; documentales que quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dos de agosto del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/786/2019 Folio PNT: 01434919
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1062-01434919



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: DP/SPP/2003/2019

Asunto: se envía información

Villahermosa, Tabasco a 31 de julio de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

En atención al Oficio COTAIP/2718/2019, expediente N°COTAIP/786/2019 con fecha 29 de julio del 2019, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° 01434919 en el que requiere lo siguiente:

"Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por el Instituto de Energía, agua e integración de tecnología de ese ayuntamiento durante el periodo del 5 de octubre del año 2018 al mes de julio del año 2019 lo anterior desglosados por concepto (SIC).

Al respecto se le informa que la Coordinación del Instituto de Energía, Agua e Integración de Tecnologías fue integrada a partir de enero del 2019 por lo que de octubre a diciembre no tuvo ningún presupuesto por tanto se proporciona el ejercido de enero al mes de julio del año 2019, el cual fue de \$93,059,110.19 (noventa y tres millones, cincuenta y nueve mil, ciento diez pesos con 19/100).

Cabe resaltar que conforme a lo previsto en el artículo 6 párrafo último de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento tiene la obligatoriedad de proporcionar la información en el estado en que se encuentra.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación



Lic. Salomón Gibran Lastra Ross
Elaboró

Lic. Miguel Pérez León
Revisó

C.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente
Archivo y minutorio



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Oficio N°: IMEAT/489/2019

Villahermosa, Tab., 30 de julio de 2019

Asunto: El que se indica

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORD. DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
PRESENTE.

En atención al oficio COTAIP/2719/2019 de fecha 29 de julio del presente año, recibido en este Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, derivado de la solicitud emitido a través del sistema de solicitudes de acceso a la Información y/o sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la solicitud de acceso a la información pública N°. de folio PNT: 01434919 en la que requiere lo siguiente;

"Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por el Instituto de Energía, Agua e Integración de Tecnologías de ese ayuntamiento durante el periodo del 5 de octubre del año 2018 al mes de julio del año 2019, lo anterior desglosando por conceptos ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." ... (Sic)

Le informo que este Instituto se creó el día 24 de Enero del 2019 mediante el reglamento de la administración pública y el cual fue publicado en el diario oficial del Estado de Tabasco Época 7 A, Edición 7966, de fecha 9 de Enero del presente año, por lo tanto manifiesto que no hubo erogaciones de recursos en el ejercicio 2018.

Cabe señalar que durante el presente año se han ejercido recursos en diferentes proyectos y para ello adjunto relación, por conceptos desglosados, esta información se envía en versión impresa y electrónica.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de enviarle un cordial y afectuoso saludo.



C.C.P.- LIC. ELIZABETH DEL C. ALEGRIA LANDERO.- Titular de la Unidad Administrativa.- Presente
C.C.P. ARCHIVO/ MINUTARIO
ING.RDL/LIC.ECAL/Ing.ama

ATENTAMENTE

ING. RICARDO DECLE LOPEZ
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGIA,
AGUA E INTEGRACION DE TECNOLOGIAS





CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CON REFERENCIA AL OFICIO No. IMEAT/489/2019

RELACION DE PROYECTOS 2019 POR CONCEPTOS EJERCIDOS.

PROYECTO No. 273 (E058) GASTOS DE OPERACIÓN DEL ÁREA DE ALUMBRADO PUBLICO

PARTIDAS	EJERCICIO/EJERCIDO 2019
1000 SUELDOS	15'982,750.73
2000 MATERIALES	1'226,992.38
3000 SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	915,297.48
	TOTAL \$ 18'125,040.59

PROYECTO No. 275 (E058) PAGO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PUBLICO

PARTIDAS	EJERCICIO/EJERCIDO 2019
3000 SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	73'276,576.85
	TOTAL \$ 73'276,576.85

PROYECTO No. 275 (E058) AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO CARRETERA PRINCIPAL DE LA R/a.-
LÁZARO CARDENAS 2da. SECC. ETAPA I

PARTIDAS	EJERCICIO/EJERCIDO 2019
2000 MATERIALES	39,700.09
	TOTAL \$ 39,700.09

PROYECTO No. 278 (E058) AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO CARRETERA PRINCIPAL DE LA R/a.-
LÁZARO CARDENAS 2da. SECC. ETAPA II

PARTIDAS	EJERCICIO/EJERCIDO 2019
2000 MATERIALES	51,566.00
3000 SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	33,438.31
	TOTAL \$ 85,004.31

PROYECTO No. 297 (E058) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGÍA, AGUA E
INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS

PARTIDAS	EJERCICIO/EJERCIDO 2019
1000 SUELDOS	1'462,900.25
5000 BIENES MUEBLES	69,888.10
	TOTAL \$ 1'532,788.35

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD